



AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS DEL LICEO TOMAS LAGO QUE INDICA.

DECRETO N° 3465

CHILLAN VIEJO, 11 JUN 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM. Decreto Alcaldicio (E) N°2128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia de Don Juan Pablo López Aguilera en ausencia de la Directora del DAEM.

b) La Resolución Exenta de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 09.06.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	GRACIELA ESPINOZA JIMENEZ	09/06/2021 a.m.	09/06/2021 p.m.	1.0	Liceo Tomas Lago

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S) DAEM

JPLA / HHH / OES / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Educación (Archivo DAEM, Carpeta, Interesado, Liceo).

11 JUN 2021

